



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 792/2021**

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00016510-3/2021 y A-01-00016852-8/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, la Resolución DG N° 430/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Agostina Gelmetti, Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23 solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente en el cargo de Oficial Mayor en la Secretaría General de Administración del Ministerio Público de la Defensa de la CABA, conforme Resolución DG N° 430/2021.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Conceder a la agente Agostina Gelmetti, Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Agostina Gelmetti, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 23, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 792/2021**